

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **156**

Fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00226	Ejecutivo Singular	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA.	INDUAQUA S.A.S.	Auto pone en conocimiento SECRETARÍA, FIJE EL PROCESO EN LA LISTA DEL ART. 120 DEL C.G.P; CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESE LAS DILIGENCIAS PARA EMITIR SENTENCIA ANTICIPADA. (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2020 00229	Ejecutivo con Título Hipotecario	PROFFENSE SAS	CESAR EDUARDO MORENO PIRAQUIVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA LAS 10:30 A.M. DEL 9/FEB/2023, CON EL FIN DE PRACTICAR LAS PRUEBAS DECRETADAS EN AUTO DE 17/MAY/2022 Y RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. RECONOCE A ASTRID JOHANNA RÍOS MORENO, COMO APDA DE LA CESIONARIA LISBETH STELLA IDROBO CARVAJAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. EN CONSECUENCIA, TIENE POR REVOCADOS LOS PODERES CONFERIDOS A LOS ABOGADOS DIANA LIZETH RODRÍGUEZ ALARCÓN Y LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ RÍOS. NO TIENE CUENTA LA	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2020 00280	Verbal	NIRZA CUENCA RODRIGUEZ	GERARDY SULIED MORALES MOLINA	Auto resuelve pruebas pedidas DECRETA PRUEBAS. (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2020 00327	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	INVERSIONES TRES TRECE S.A.S.	Auto pone en conocimiento DEJA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DEL 7/ABR/2022, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: NO IMPARTIR TRAMITE ALGUNO AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO COMO QUIERA QUE NO SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER LEGALMENTE CONFERIDO LA CALIDAD QUE SE ENDILGA. DE OTRA PARTE, NO SE IMPARTE TRAMITE AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL EXTREMO DEMANDANTE EN CONTRA DEL RESUELVE PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL AUTO DEL 7/ABR/2022 QUE	30/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00327	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	INVERSIONES TRES TRECE S.A.S.	Auto requiere VISTO EL ESCRITO QUE MILITA EN EL ARCH. 39 POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA UNA CERTIFICACIÓN DE NO REMANENTES DIFERENTE AL DE MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S., EL JUZGADO LA NIEGA POR IMPROCEDENTE. DE OTRA PARTE, PREVIO A DAR TRÁMITE A LA TRANSACCIÓN APORTADA POR LAS PARTES EL ABOGADO JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ, DEBERÁ APORTAR EL PODER OTORGADO TODAS LAS SOC. DDAS, ESTO COMO QUIERA QUE DENTRO DEL PLENARIO SOLO SE ENCUENTRA ACREDITADO COMO	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00364	Verbal	RAUL ANTONIO PASACHOA SANDOVAL	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00395	Verbal	MARIA DOLORES ALVAREZ DE MATUZ	MARIA DE LA ENCARNACION DURANGO SANTANA	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE EL VALOR DE LA RENTA DURANTE EL TÉRMINO PACTADO INICIALMENTE NO SUPERA LOS 150 SMLMV, CON FUNDAMENTO EN EL No. 6° ART. 26 CGP, SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. EN CONSECUENCIA, REMÍTANSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD QUE POR REPARTO CORRESPONDA. LÍBRESE OFICIO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE RIGOR. (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00404	Especial De Pertenencia	ARMANDO CORREDOR PARDO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILMA PARDO DE CORREDOR	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00405	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JESUS MARIA CABALLERO MARIN	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00407	Verbal	REINALDO BRAVO OSORIO	DIANA YANETH LONDOÑO HERRERA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00409	Verbal	ALONSO HURTADO MAYER	ITALO MARIÑO GOMEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 31 03 020 2022 00411	Ejecutivo Singular	S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.	BUSSINES GENERATION S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 156 del 01 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	30/11/2022	1
11001 40 03 029 2017 00924	Verbal	HORMIGON REFORZADO LIMITADA	HELYARCO S.A.S.	Auto resuelve nulidad DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 1/OCT/2018, INCLUSIVE, POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO 29 CIVIL MPAL DE BTÁ, ORDENÓ EMPLAZAR A LA SOC. HELYARCO S.A.S EN LIQUIDACIÓN, DEJANDO A SALVO LAS PRUEBAS RECOGIDAS; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE PROCEDA A NOTIFICARLA EN LEGAL FORMA, ASÍ COMO A INTEGRAR EL LITISCONSORCIO NECESARIO, ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESBOZADOS EN ESTE PROVEÍDO. REMITIR POR SRÍA EN FORMA INMEDIATA, EL EXPEDIENTE DIGITAL	30/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO